



Nueva Legislación durante el Covid: Jornada Divulgativa Visión Sindical

15 de junio de 2020

ÍNDICE

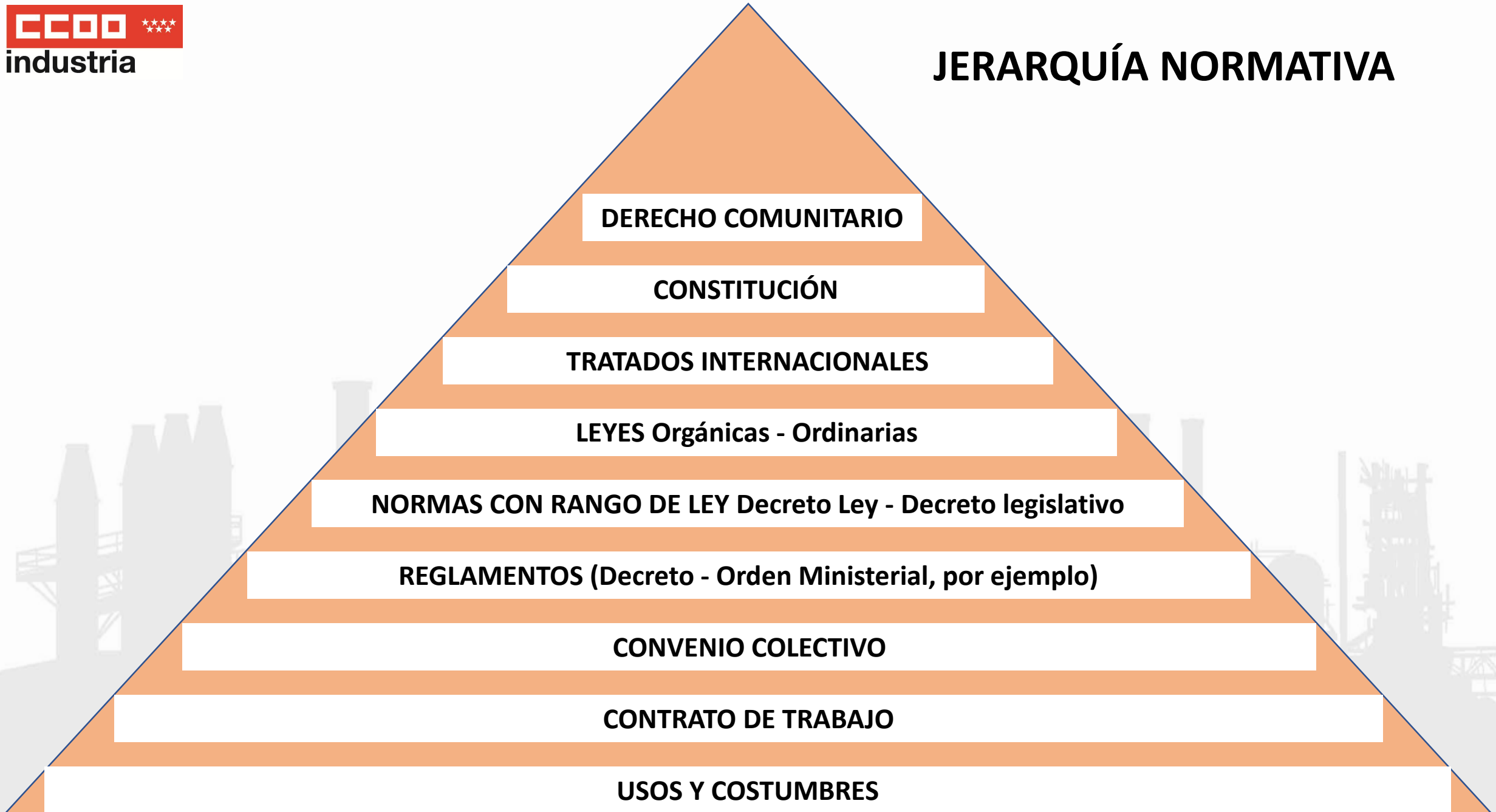
- BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS RELACIONADA (Página 3)
- JERARQUÍA NORMATIVA (Página 4)
- RELACIÓN DE DECRETOS Y REALES DECRETOS LEY (Página 5)
- ASPECTOS LABORALES REGULADOS EN CADA RDL (Página 10)
- NORMATIVA APLICABLE POR TEMAS (Página 22)
- DOCUMENTACIÓN DE CCOO INDUSTRIA (Página 39)

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS RELACIONADA

Los esquemas recogidos en este documento se han elaborado consultando la siguiente información disponible en internet, cuya consulta se recomienda para ampliar información:

- El compendio de normas consolidadas Covid-19 publicado en la [biblioteca jurídica digital del BOE](#)
- El blog de actualidad jurídica laboral: [Ignasi Beltran: Una mirada crítica a las relaciones laborales](#)
- Los números 29, 30 y 31 de la revista Ciudad del Trabajo disponible en este enlace: <http://editorialbomarzo.es/categoria-producto/ciudad-del-trabajo/>

JERARQUÍA NORMATIVA



REALES DECRETOS Y REALES DECRETOS LEY APROBADOS DURANTE LA CRISIS SANITARIA EN LOS QUE SE ADOPTAN MEDIDAS QUE AFECTAN EN EL ÁMBITO LABORAL I

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ([BOE 14 de marzo](#)), modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo ([BOE 18 de marzo](#))

Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ([BOE 28 de marzo](#))

Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ([BOE 11 de abril](#))

Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ([BOE 25 de abril](#))

REALES DECRETOS Y REALES DECRETOS LEY APROBADOS DURANTE LA CRISIS SANITARIA EN LOS QUE SE ADOPTAN MEDIDAS QUE AFECTAN EN EL ÁMBITO LABORAL II

Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19) ([BOE 9 de mayo](#))

Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ([BOE 23 de mayo](#))

Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública ([BOE 11 de marzo](#)) (Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 30 de marzo](#)). Modificación por la DF 1ª RDL 13/2020

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 ([BOE 13 de marzo](#)) (CE: [BOE 25 de marzo](#); Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 30 de marzo](#)) (modificado por el RDL 19/2020)

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 ([BOE 18 de marzo](#)) (CE: [BOE 25 de marzo](#); Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 30 de marzo](#)) (modificado por la DF 1 RDL 11/2020, por la DF 2ª RDL 13/2020 , por el art. 15, la DA 1ª y la DF 8ª RDL 15/2020 y por la DF 8ª RDL 19/2020)

REALES DECRETOS Y REALES DECRETOS LEY APROBADOS DURANTE LA CRISIS SANITARIA EN LOS QUE SE ADOPTAN MEDIDAS QUE AFECTAN EN EL ÁMBITO LABORAL III

Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 ([BOE 28 de marzo](#)). Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 13.04.2020](#) (modificado por DF 9ª RDL 15/2020)

Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 ([BOE 29 de marzo](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 13.04.2020](#)

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 ([BOE 1 de abril](#)) (CE: [BOE 9 de abril](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 13.04.2020](#). (Modificación por la DA 3ª RDL 13/2020, la DF 10ª RDL 15/2020 y la DF 4ª RDL 16/2020)

Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género ([BOE 1 de abril](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 1 de mayo](#)

Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario ([BOE 8 de abril](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 24 de abril](#) (afectado y modificado por el RDL 19/2020)

REALES DECRETOS Y REALES DECRETOS LEY APROBADOS DURANTE LA CRISIS SANITARIA EN LOS QUE SE ADOPTAN MEDIDAS QUE AFECTAN EN EL ÁMBITO LABORAL IV

Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias (BOE 25 de abril) Convalidación por el Congreso de los Diputados: BOE 20 de abril

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo ([BOE 22 de abril](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 15 de mayo](#) (modificado por el RDL 16/2020))

Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia ([BOE 29 de abril](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 15 de mayo](#)

Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 ([BOE 6 de mayo](#)) (CE: [BOE 20 de mayo](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 22 de mayo](#) (afectado por el RDL 19/2020)

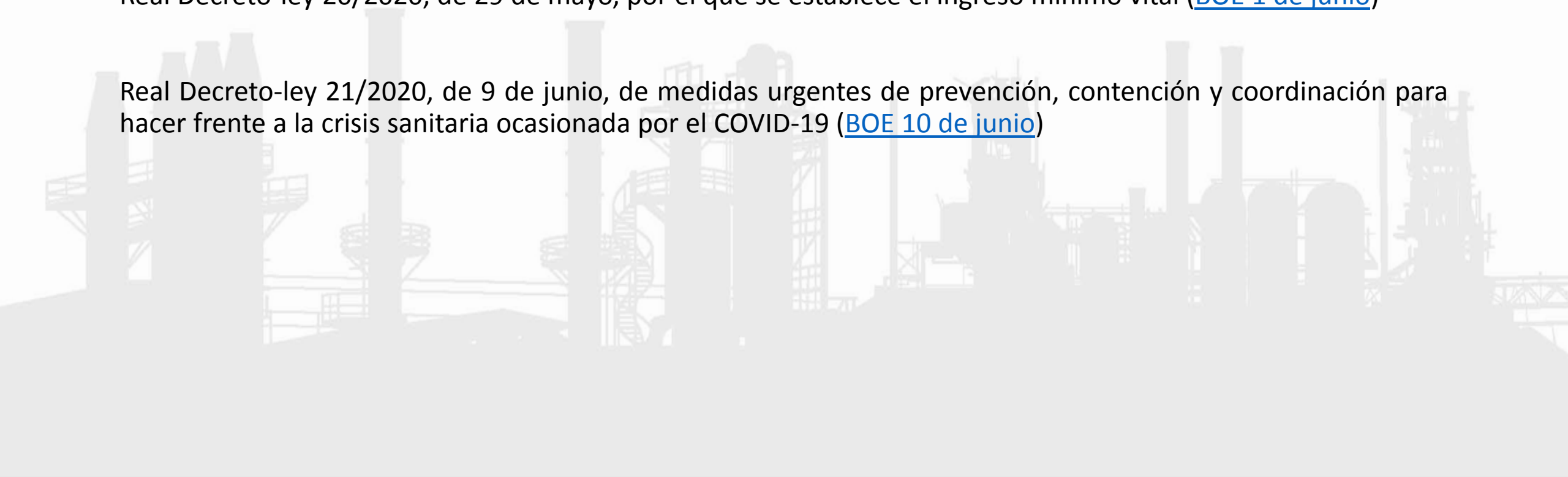
Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo ([BOE 13 de mayo](#)) (modificado por el RDL 19/2020) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 30 de mayo](#)

REALES DECRETOS Y REALES DECRETOS LEY APROBADOS DURANTE LA CRISIS SANITARIA EN LOS QUE SE ADOPTAN MEDIDAS QUE AFECTAN EN EL ÁMBITO LABORAL V

Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19 ([BOE 27 de mayo](#))

Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital ([BOE 1 de junio](#))

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ([BOE 10 de junio](#))





ASPECTOS LABORALES REGULADOS EN CADA RDL

Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el **ámbito económico** y para la **protección de la salud pública** ([BOE 11 de marzo](#)) (Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 30 de marzo](#)). Modificación por la DF 1ª RDL 13/2020

Artículo quinto. Consideración excepcional como **situación asimilada a accidente de trabajo**, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social, de los periodos de aislamiento, restricción* o enfermedad de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

* Modificación DF 1ª RDL 13/2020

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el **estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis **sanitaria** ocasionada por el COVID-19 ([BOE 14 de marzo](#)), modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo ([BOE 18 de marzo](#))

Artículo 7. Limitación de la libertad de circulación de las personas.

Artículo 9. Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación.

Artículo 10. Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativos, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales.

Artículo 11. Medidas de contención en relación con los lugares de culto y con las ceremonias civiles y religiosas.

Disposición adicional segunda. Suspensión de plazos procesales.

Disposición adicional tercera. Suspensión de plazos administrativo.

Disposición adicional cuarta. Suspensión de plazos de prescripción y caducidad

Relación de equipamientos y actividades cuya apertura al público queda suspendida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.3

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al **impacto económico y social** del COVID-19 ([BOE 18 de marzo](#)) (CE: [BOE 25 de marzo](#); Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 30 de marzo](#)) (modificado por la DF 1 RDL 11/2020, por la DF 2ª RDL 13/2020 , por el art. 15, la DA 1ª y la DF 8ª RDL 15/2020 y por la DF 8ª RDL 19/2020)

Artículo 5. Carácter preferente del **trabajo a distancia**.

Artículo 6. **Derecho de adaptación del horario y reducción de jornada**.

Artículo 17. Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma: Autónomos

Artículo 22. Medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor: **ERTE POR FUERZA MAYOR**

Artículo 23. Medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión y reducción de jornada por causa económica, técnica, organizativa y de producción. **ERTE ETOP**

Artículo 24. Medidas extraordinarias en materia de **cotización** en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor relacionados con el COVID-19.

Artículo 25. Medidas extraordinarias en materia de **protección por desempleo** en aplicación de los procedimientos referidos en los artículos 22 y 23.

Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el **ámbito laboral**, para paliar los efectos derivados del COVID-19 ([BOE 28 de marzo](#)). Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 13.04.2020](#) (modificado por DF 9ª RDL 15/2020)

Artículo 2. Medidas extraordinarias para la protección del empleo: **FM y ETOP** no se podrán entender como **causas** justificativas de **la extinción del contrato de trabajo ni del despido**.

Artículo 5. Interrupción del cómputo de la duración máxima de los **contratos temporales**.

Disposición adicional primera. **Limitación de la duración de los expedientes** temporales de regulación de empleo: **Estado de Alarma**

Disposición adicional segunda. Solicitudes de empresa con falsedades o incorrecciones en los datos facilitados darán lugar a **sanciones** y se regula el **reintegro de prestaciones**.

Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un **permiso retribuido recuperable** para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 ([BOE 29 de marzo](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 13.04.2020](#)

Artículo 1. Ámbito subjetivo de aplicación.

Artículo 2. **Permiso retribuido. (recuperable)** Desde el 30/3 al 9/4

Artículo 4. **Actividad mínima indispensable.** Referencia: la mantenida en un **fin de semana** ordinario o en festivos.

Disposición transitoria primera. Garantías para la reanudación de la actividad empresarial. Lunes **30 de marzo preparatorio**

ANEXO. **Exclusiones** a la aplicación del PRR

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan **medidas** urgentes **complementarias en el ámbito social y económico** para hacer frente al COVID-19 ([BOE 1 de abril](#)) (CE: [BOE 9 de abril](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 13.04.2020](#). (Modificación por la DA 3ª RDL 13/2020, la DF 10ª RDL 15/2020 y la DF 4ª RDL 16/2020)

Artículo 30. Beneficiarios del subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social.

Artículo 31. Cuantía del subsidio.

Artículo 32. Compatibilidades e incompatibilidades del subsidio extraordinario.

Artículo 33. **Subsidio de desempleo excepcional** por fin de **contrato temporal**.

Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de **empleo agrario** ([BOE 8 de abril](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 24 de abril](#) (afectado y modificado por el RDL 19/2020)

Artículo 3. Las prestaciones laborales retribuidas al amparo de estas medidas de flexibilización de **empleo agrario** son compatibles con el subsidio y la prestación por desempleo (Incluso con la percibida a causa de un ERTE)



Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de **medidas urgentes complementarias** para **apoyar la economía y el empleo** ([BOE 22 de abril](#)) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 15 de mayo](#) (modificado por el RDL 16/2020)

Artículo 15. **Prórroga de la vigencia (dos meses desde el levantamiento del estado de alarma)** de lo establecido en los artículos 5 y 6 de del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo (**teletrabajo y adaptación y reducción de jornada**) y modificación art.6

Artículo 22. **Situación legal de desempleo por extinción** de la relación laboral en el **periodo de prueba** producida durante la vigencia del estado de alarma

Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de **medidas sociales en defensa del empleo** ([BOE 13 de mayo](#)) (modificado por el RDL 19/2020) Convalidación por el Congreso de los Diputados: [BOE 30 de mayo](#)

Artículo 1. Especialidades aplicables a los **ERTES FM total** y parcial hasta **30 de junio** (desafectación paulatina de trabajadores/as)

Artículo 2. **ERTES ETOP hasta 30 de junio** (inicio durante ERTE FM)

Artículo 3. Medidas extraordinarias en materia de **protección por desempleo** RDL 8/2020 hasta 30 de junio, fijos discontinuos hasta 31 de diciembre

Artículo 4. Medidas extraordinarias en materia de **cotización ERTES FM**

Artículo 5. **Límites ERTES FM** a empresas en **paraísos fiscales** o que repartan **dividendos**

Disposición adicional segunda. **Comisión de Seguimiento tripartita laboral.**

Disposición final primera. Precisiones sobre salvaguarda del empleo

Disposición final segunda. Los artículos 2 y 5 del RDL 9/2020 mantendrán su vigencia hasta el 30 de junio de 2020

Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan **medidas complementarias en materia agraria**, científica, económica, de **empleo y Seguridad Social** y tributarias para paliar los efectos del COVID-19 ([BOE 27 de mayo](#))

Artículo 1. **Prórroga** de vigencia de las **medidas** de flexibilización del **empleo agrario**

Disposición final quinta. Modificación ET art 33 **FOGASA** silencio positivo

Disposición final décima. **Incompatibilidad del empleo agrario** con la **prestación por nacimiento y cuidado** de menor de la Seguridad Social

Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de **prevención, contención y coordinación** para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ([BOE 10 de junio](#))

Artículo 7. **Medidas de prevención e higiene en centros de trabajo** sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación.

CAPÍTULO V. Detección precoz, control de fuentes de infección y vigilancia epidemiológica
(obligación de las empresas de comunicar)





NORMATIVA POR TEMAS

Resumen de la nueva normativa que regula materias laborales que pueden afectar a trabajadores y trabajadoras de Industria de Madrid

TELETRABAJO

- **CARÁCTER PREFERENTE: Art. 5 RDL 8/2020**

- *Genérica referencia al establecimiento de mecanismos de trabajo a distancia, con carácter **prioritario a medidas del art. 47 ET (de reducción o suspensión)***
- *En caso de implantación ex novo se exonera a las empresas de la evaluación de riesgos (autoevaluación)*

- **PRÓRROGA TEMPORAL: Art. 15 RDL 15/2020:**

- *AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA: Hasta los dos meses posteriores al mes posterior al levantamiento del estado de alarma, con posibilidad de prórroga*

- **TELETRABAJO (fase 3): Art. 3 Orden SND/458/2020**

- *Pervive la primacía del teletrabajo*
- *“No obstante” las empresas podrán elaborar protocolos de reincorporación presencial contemplando medidas de seguridad*

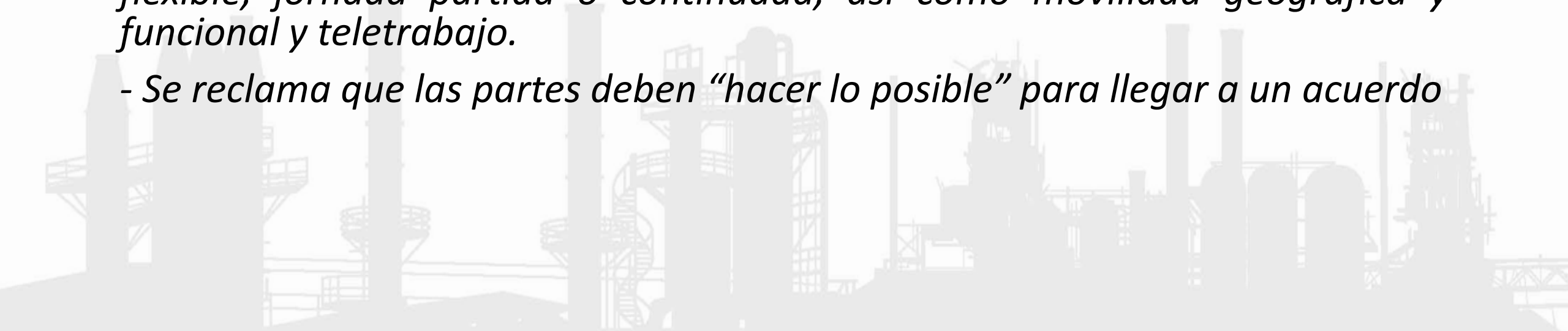
FLEXIBILIDAD DEL TIEMPO DE TRABAJO I (Marco general)

- **Art. 6 RDL 8/2020 (modificado por el art. 15 RDL 15/2020)**
 - *Derecho a la adaptación o reducción de jornada por cuidado de pareja o familiar de hasta 2º grado que precise de cuidado personal por razón de edad, enfermedad o discapacidad, a fin evitar la transmisión del COVID-19*
 - *Situaciones asimiladas: a) cierre de centros educativos o centros de atención a personas; y b) cuando la persona encargada del cuidado de familiar no pueda seguir con ello por razones vinculadas con el covid-19*
 - *Derecho individual de cada uno de los progenitores o cuidadores*
 - *Requisitos de justificación, racionalidad y proporcionalidad en relación a la empresa (en especial en los casos de varias peticiones)*
 - *Vía de composición en caso de discrepancia: art. 139 LRJS*

FLEXIBILIDAD DEL TIEMPO DE TRABAJO II(Adaptación jornada)

- **Art. 6 RDL 8/2020 (modificado por el art. 15 RDL 15/2020)**

- *Definición amplia, con inclusión de cambios de turno o horario, horario flexible, jornada partida o continuada, así como movilidad geográfica y funcional y teletrabajo.*
- *Se reclama que las partes deben “hacer lo posible” para llegar a un acuerdo*



FLEXIBILIDAD DEL TIEMPO DE TRABAJO III (Reducción jornada)

- **Art. 6 RDL 8/2020 (modificado por el art. 15 RDL 15/2020)**
 - *Aplicación de los artículos 37.6 y 37.7 ET, con las siguiente particularidades:*
 - * *Preaviso a la empresa en 24 horas*
 - * *Posibilidad de reducción de hasta el 100 % de la jornada*
 - * *No se precisa que el familiar no realice actividad retribuida*

FLEXIBILIDAD DEL TIEMPO DE TRABAJO IV (Disfrute previo de derechos de conciliación)

- **Art. 6 RDL 8/2020 (modificado por el art. 15 RDL 15/2020)**
 - *Posibilidad de renuncia o de adaptación a la nueva situación personal, con limitación al período de alerta sanitaria (prorrogado 2 meses)*
 - *Presunción legal iuris tantum de justificación, racionalidad y proporcionalidad*

FLEXIBILIDAD DEL TIEMPO DE TRABAJO V

(Prorroga de los preceptos que se regulan en el art 6 RDL 8/2020)

- **PRÓRROGA TEMPORAL: Art. 15 RDL 15/2020)**

- *AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA: Hasta los dos meses posteriores al mes posterior al levantamiento del estado de alarma, con posibilidad de prórroga*

ERTES I (Fuerza Mayor I)

- **SUSPENSIÓN DE CONTRATOS O REDUCCIÓN DE JORNADA POR FUERZA MAYOR: Art. 22 RDL 8/2020 (modificado por la DF 8ª RDL 15/2020)**
 - *Determinación de fuerza mayor vinculada con el COVID-19: enumeración abierta de supuestos en el párrafo 1*
 - *Procedimiento: a) solicitud de la empresa acompañada de un informe relativo a la incidencia en la actividad por COVID-19 y, en su caso la documentación acreditativa*
 - b) notificación a las personas afectadas y a sus representantes*
 - c) necesaria constatación de fuerza mayor por la autoridad laboral, con independencia del número de afectados*
 - d) Plazo para la resolución: 5 días, previo informe (potestativo) ITSS (silencio positivo)*
 - e) Fecha de efectos: la del hecho causante*
 - *Vigencia: mientras se mantenga la situación extraordinaria actual*
 - *No aplicación a los ERTES instados antes del RDL 8/20*
- **LÍMITES TEMPORALES DE LOS ERTES POR FUERZA MAYOR: DA 1ª RDL 9/2020**
 - *El dies ad quem de los ERTES por fuerza mayor coincide con el fin del estado de alarma*
- **PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LOS ERTES POR FUERZA MAYOR: Art. 1 RDL 18/2020**
 - *Mantenimiento de su vigencia hasta el 30 de junio, con posibilidad de prórroga*
 - *Se regula la denominada fuerza mayor parcial, para la reincorporación progresiva de la plantilla con primacía de ajustes de reducción de jornada*

ERTES II (Fuerza Mayor II)

- **CONDICIONANTES FISCALES Y SOCIETARIOS PARA LOS ERTES POR FUERZA MAYOR: Art. 5 RDL 18/2020**
 - *Las empresas con domicilio fiscal en paraísos fiscales no pueden acceder a estos ERTES*
 - *Las empresas que se acojan a estos ERTES no podrán proceder al reparto de dividendos excepto que tenga menos de 50 trabajadores o procedan al pago de las exoneraciones de cuotas*
- **SALVAGUARDA DEL EMPLEO: DA 6ª RDL 8/2020 (modificada por la DF 1ª Tres RDL 18/2020) y DA 14ª RDL 11/2020**
 - *Cláusula de mantenimiento de empleo: seis meses desde el reinicio de la actividad, aunque sea parcial*
 - *Excepciones: despidos procedentes, dimisión, muerte, jubilación, IP e interrupciones de fijos discontinuos. En especial: fin de contratos temporales por actualización de la condición extintiva*
 - *Valoración específica en sectores con estacionalidad en el empleo, citándose actividades vinculadas con el espectáculo y entretenimiento*
 - *Exclusión: riesgo de concurso de la empresa*
 - *Consecuencias del incumplimiento: reintegro de las cantidades exoneradas con recargo e intereses*

ERTES III (Fuerza Mayor III, cuotas)

- **EXONERACIÓN DE CUOTAS EN ERTES POR FUERZA MAYOR (marzo y abril):** Art. 24 RDL 8/2020 (modificado por la DF 1ª Uno RDL 18/2020 y la DF 8ª RDL 19/2020)
 - Exoneración de pago de cuotas empresariales durante la vigencia de las medidas de suspensión de contratos o reducción de jornada (100 % en empresas de menos de 50 trabajadores y 75 % si se supera dicha cifra)
 - Necesaria solicitud del empleador ante la TGSS, que se encarga de su seguimiento
 - Ineficacia para futuros derechos de las personas asalariadas (ficción jurídica de cotización efectiva)
 - Vigencia: mientras se mantenga la situación extraordinaria actual
 - Aplicación a los ERTES instados antes del RDL 8/2020
- **EXONERACIÓN DE CUOTAS EN ERTES POR FUERZA MAYOR (mayo y junio):** Art. 4 RDL 18/2020 (modificado por la DF 13ª RDL 19/2020)
 - **DIFERENCIACIÓN DE SUPUESTOS:**
 - * Mantenimiento del ERTE: 100 % y 75 % en función de si la empresa tiene menos o más de 50 trabajadores
 - * Personas que reinician la actividad o vuelven a jornada completa en caso de parcial: en empresas de menos de 50 trabajadores: 85 % mes de mayo y 70 % mes de junio; o 60 % y 45% respectivamente si la plantilla supera aquel límite.
 - * Personas que continúan afectadas por el ERTE: empresas de menos de 50 trabajadores: exoneración del 60 % de mayo y el 45 % en junio; empresas de más de 50 trabajadores: 45 y 30 % respectivamente
 - **PROCEDIMIENTO:** Se añade la exigencia de presentación de una declaración responsable por cada código de cuenta de cotización

ERTES IV (ETOP)

- **SUSPENSIÓN DE CONTRATOS O REDUCCIÓN DE JORNADA POR CAUSAS ETOP: Art. 23 RDL 8/2020**

- *PROCEDIMIENTO:*

- a) *En caso de inexistencia de representación: los sindicatos tienen prioridad de representación;*
- b) *Plazo máximo para la constitución del banco social: 5 días;*
- c) *Duración máxima del período de consultas: 7 días*

- *VIGENCIA: Mientras se mantenga la situación extraordinaria actual*

- *No aplicación a los ERTES instados antes del RDL 8/20*

- **ENCADENAMIENTO CON UN ERTE POR CAUSAS ETOP: Art. 2 RDL 18/2020**

- *Mantenimiento hasta el término que conste en la comunicación empresarial*

- *Prórroga hasta el 30 de junio*

- *Posible tramitación mientras está en vigor una ERTE por fuerza mayor, entrando ésta en vigor a la finalización del motivado por causas ETOP*

ERTES V (Otras cuestiones comunes FM y ETOP)

- **DISPONIBILIDAD SOBRE EXENCIONES FUTURAS: DA 1ª RDL 18/2020**
 - *Ampliación de la duración temporal o a causas ETOP por Acuerdo del Consejo de Ministros*
- **EFFECTOS SOBRE LOS CONTRATOS TEMPORALES: Art. 5 RDL 9/2020**
 - *EN CASO DE ERTES SUSPENSIVOS: Se interrumpe la duración del contrato y de los períodos de referencia (hasta 30 de junio)*
- **DESPIDOS: Art. 2 RDL 9/2020**
 - *Los anteriores supuestos de ERTES no se extienden a los despido colectivos (hasta 30 de junio)*

INCAPACIDAD TEMPORAL

- **IT POR AISLAMIENTO O CONTAGIO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Art. 5 RDL 6/2020 (modificado por la DF 1ª RDL 13/2020)**
 - *HECHO CAUSANTE: períodos de aislamiento o contagio provocado por COVID-19. Tras el RDL 13/2020 – anteriormente: DA 21ª RDL 11/2020- se han incluido también las situaciones de confinamiento local respecto a las personas que, teniendo su trabajo en otra localidad, no puedan desplazarse por dicho motivo, siempre que no sea posible el teletrabajo*
 - *CONTINGENCIA: AT a efectos exclusivos de “prestación económica”, salvo que se acredite que el contagio tiene como causa exclusiva la realización del trabajo, en cuyo caso la contingencia es a todos los efectos AT*
 - *ACREDITACIÓN (CONFINAMIENTO LOCAL): certificado municipal de confinamiento y de la empresa sobre la imposibilidad de teletrabajo*
 - *REQUISITOS: alta en cualquier régimen*
 - *FECHA DE EFECTOS: desde la declaración de aislamiento o enfermedad*
 - *DURACIÓN:*
 - * *EN GENERAL: Partes de baja y de alta*
 - * *CONFINAMIENTO LOCAL: RGSS: Determinación en el parte la baja de la fecha de restricción y alta con efectos de 29.03.2020.*
 - *RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES: Con cualquier otra IT*
- **PERSONAL SANITARIO: Art. 9 y DT 3ª RDL 19/2020**
 - *La IT del personal de centros sanitarios que contraiga el COVID-19 por exposición al riesgo se considerará como IT cuando se acredite por los servicios de prevención*
 - *Esa presunción se amplía al mes posterior al levantamiento del estado alarma*
 - *El fallecimiento en los cinco años siguientes al contagio y por causa de la misma se considerará también como AT*
 - *La asistencia sanitaria por hechos anteriores al RDL 19/2020 será prestada como enfermedad común, aunque las posteriores recaídas lo serán por AT*

DESEMPLEO I (ERTES)

- **PRESTACIÓN DE DESEMPLEO EN CASO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS O REDUCCIÓN DE LA JORNADA: Art. 25 RDL 8/2020 (modificado por la DF 8ª RDL 15/2020)**

- *Se crea una especie de prestación autónoma de desempleo, con las siguientes características:*

a) *HECHO CAUSANTE.- Suspensión de contrato o reducción de jornada por efectos del COVID-19*

b) *REQUISITOS: No se precisa carencia*

c) *BASE REGULADORA: Se calcula sobre la regla general (180 días anteriores), aunque con adaptación a los períodos de cotización que no alcancen el mínimo ordinario (prorrata temporis)*

d) *EFFECTOS:*

** Reposición íntegra del período de duración ante futuras situaciones legales de desempleo*

** No afectación a las prestaciones suspendidas por nuevo empleo.*

** Regulación específica para trabajos fijos discontinuos y fijos periódicos*

- *VIGENCIA:*

** Mientras se mantenga la situación extraordinaria actual*

** Aplicación a los ERTES instados antes del RDL 8/20*

- *Requisitos específicos para sociedades laborales y cooperativas*

- **FECHA DE EFECTOS: DA 3ª RDL 9/2020**

- *ERTE por fuerza mayor: hecho causante*

- *ERTE por causas ETOP: comunicación de la empresa a la autoridad laboral*

- *La fecha de efectos debe constar en el certificado de empresa*

DESEMPLEO II (ERTES)

- **VIGENCIA: Art. 3 RDL 18/2020**

- *Finalización: 30 de junio (o 31 de diciembre en caso de fijos discontinuos)*
- *Posibilidad de ampliación por acuerdo del Consejo de Ministros*

- **TRAMITACIÓN: Art. 3 RDL 9/2020**

- *Las empresas deben presentar la correspondiente solicitud en representación de la plantilla afectada a efectos de desempleo*
- *Regulación del contenido de la solicitud y los plazos*
- *Sanciones administrativas en caso de incumplimiento*

- **PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LOS ERTES POR FUERZA MAYOR: Art. 1 RDL 18/2020 (modificado por la DA 13ª RDL 19/2020)**

- *Obligación empresarial de poner en conocimiento de la autoridad laboral y el SEPE el fin del ERTE o las desafectaciones parciales*

- **SITUACIONES LEGALES DE DESEMPLEO ASIMILADAS: Art. 22 RDL 15/2020**

- *EXTINCIONES DURANTE EL PERIODO DE PRUEBA: Las que tengan lugar desde el 9 de marzo dan acceso a la prestación "con independencia de la causa de extinción del contrato anterior"*
- *DESESTIMIENTO DEL TRABAJADOR: las bajas voluntarias a partir de 1 de marzo dan derecho a la prestación si se acredita que la causa es un compromiso firme de empleo por otra empresa posteriormente desistido*

DESEMPLEO III

(Cuestiones varias)

- **SUBSIDIO DE DESEMPLEO: Art. 27 RDL 8/2020**

- Posibilidad de que las entidades gestoras puedan acordar la suspensión de las obligaciones de solicitud de prórroga y de justificación de rentas (mayores 52 años)

- **PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA SOLICITUDES: Art. 26 RDL 8/2020**

- La solicitud extemporánea de la prestación y del subsidio no comportará la reducción de sus respectivas duraciones legales

- **COMPATIBILIDAD CON EL SUBSIDIO POR CUIDADO DEL MENOR: DA 21ª RDL 11/2020**

- En el caso de beneficiarios a 14.03.2020 del subsidio por cuidado de menor afectado de cáncer u otra enfermedad grave se tendrá derecho a la percepción de la prestación de desempleo por ERTE, sobre la parte proporcional de jornada

- Obligación empresarial de hacerlo constar en la solicitud

- Inexistente obligación de cotizar, con plenos efectos

- Se aplica también a autónomos

- **UTILIZACIÓN DE LAS CUOTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO O POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO: DA 7ª RDL 11/2020**

- Se autoriza el uso de cotizaciones a FP a prestaciones y financiación de programas de contratación de personas desempleadas

- Se modifica a dichos efectos la DA 124ª LPGE 2018

DESEMPLEO IV

(Subsidio excepcional por fin de contrato temporal)

- **ÁMBITO SUBJETIVO: Art. 33.1 RDL 11/2020**

- *BENEFICIARIOS: Personas que hayan finalizado un contrato temporal de cualquier tipo de al menos dos meses de duración con posterioridad a 14.03.2020 y no tengan carencia para acceder a una prestación o un subsidio de desempleo*

- **ÀMBITO TEMPORAL: DT 3ª RDL 11/2020 Y CLÁUSULAS SEGUNDA DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE MAYO DE 2020, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

- *Los hechos causantes han de ser posteriores al 14 de marzo*

- *Efectos retroactivos de los hechos causantes anteriores a la entrada en vigor del RDL 11/2020 (2 de abril)*

- *El RDL 11/2020 estaba pendiente de desarrollo por la resolución del SEPE*

- **PROCEDIMIENTO: CLÁUSULA SEGUNDA DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE MAYO DE 2020, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO**

- *SOLICITUD: bien a través del formulario electrónico en la web del SEPE o mediante registro electrónico*

- *PLAZO: desde el 5 de mayo hasta el mes siguiente al fin del estado de alarma*

- *DOCUMENTACIÓN: la empresa debe remitir el correspondiente certificado si no lo ha hecho previamente*

- *CONSTATAIONES POR EL SEPE: a) inscripción como demandante de empleo (que durante el estado de alarma se realizará de oficio) y suscripción del compromiso de actividad; b) inexistente derecho a cualquier otra renta pública de sustitución; c) que el contrato haya finalizado a partir del 15 de marzo en forma involuntaria; y d) no realización de trabajo por cuenta ajena o propia*

- *DENEGACIÓN: reclamación previa*

- **NACIMIENTO DEL DERECHO, DURACIÓN, CUANTÍA, PAGO E INCOMPATIBILIDAD-DES: Art. 33 2 a 4 RDL 11/2020 Y CLÁUSULA TERCERA DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE MAYO DE 2020, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

- *CUANTÍA: 80 % IPREM, con independencia de si el contrato era a jornada completa o parcial*

- *DURACIÓN: Un mes ampliable (no puede percibirse más de una vez)*

- *FECHA DE EFECTOS: día siguiente a la extinción del contrato o del período de vacaciones no disfrutadas*

- *GESTIÓN: SEPE*

- *INCOMPATIBILIDAD: RAI o rentas públicas asimiladas*



DOCUMENTACIÓN CCOO INDUSTRIA

DOCUMENTACIÓN CCOO INDUSTRIA I

(Relación de documentos generados o recopilados)

- INFORME PERMISO RETRIBUIDO 01042020 <https://industria.ccoo.es/0ef65b7030ceae00f8c1e8a310b7f825000060.pdf>
- Instrucciones remitidas por la Subdirección General de Gestión de Prestaciones y la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo a los Directores Provinciales del INSS <https://industria.ccoo.es/837f255da3eaf74e21d1edb766cc5b35000060.pdf>
- PROTOCOLO PREVENCIÓN AUTOMOCIÓN <https://industria.ccoo.es/e5f4ecccefe717631441f38db471265a000060.pdf>
- APLICACIÓN DEL PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE DEL REAL DECRETO 10/2020 <https://industria.ccoo.es/126a7414f13ca735e93172c1f0e12edb000060.pdf>
- PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR ERTES, QUE NO TENGAN DATOS EN SISPE O SEAN INCOMPLETOS <https://industria.ccoo.es/675a22535d2c843d70faad596727b51c000060.pdf>
- CRITERIOS DE ACCIÓN SINDICAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR LA PRESENCIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 <https://industria.ccoo.es/88f033f75f6c26a02c132f24843ab54e000060.pdf>
- REGULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO- 14 MARZO 2020 <https://industria.ccoo.es/a67142756cbd8a62fd051e089234cfaa000060.pdf>
- REGULACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO- 18 MARZO 2020 <https://industria.ccoo.es/082e7d11eeaf186f1363ca4c9e9e8f8c000060.pdf>
- GUÍA SOBRE LAS MEDIDAS LABORALES EXCEPCIONALES CONTRA EL COVID-19 APROBADAS POR EL REAL DECRETO LEY 8/2020 <https://industria.ccoo.es/aa49a4039bf3ee678a7d85b6804fbeb3000060.pdf>
- GUÍA BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-COVID-19 <https://industria.ccoo.es/791748c3650efd532bde1f24a10a3ff1000060.pdf>

DOCUMENTACIÓN CCOO INDUSTRIA II

(Relación de documentos generados o recopilados)

- GUÍA VISUAL COMPLEMENTACIÓN SOLICITUD ERE <https://industria.ccoo.es/73060c5a61bffecdf539de0468d55e0000060.pdf>
- HOJA INFORMATIVA CÓMO SOLICITAR LA PRESTACIÓN EN NOMBRE DE LOS TRABAJADORES <https://industria.ccoo.es/c5ac45455f627dd9dbaa582de3d2ddd2000060.pdf>
- ORIENTACIONES SINDICALES PARA EL DESARROLLO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS AGRÍCOLAS 2020 ANTE EL COVID-19 <https://industria.ccoo.es/7eae4ae4295a4ad0cb8a346f0be83d06000060.pdf>
- PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE LA AMENAZA DEL COVID-19 EN EL SECTOR AGRÍCOLA <https://industria.ccoo.es/225db7044fea58c8869ae893a7e58c29000060.pdf>
- NORMAS DE USO DEL CORREO ELECTRÓNICO <https://industria.ccoo.es/06a6257bd033b49e007a1b46c6a4cfdd000060.pdf>
- CLÁUSULA DEL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DEL RD LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO. EFICACIA Y ALCANCE <https://industria.ccoo.es/580a13eb7fbbff17e279162d8ae329ee000060.pdf>
- MODELO OPOSICIÓN ERTE <https://industria.ccoo.es/1620997dc23f2e427bd7662d8d1acef0000060.pdf>
- MODELO OPOSICIÓN ERTE – NO CONVOCA SINDICATOS <https://industria.ccoo.es/6511e384daf9c279adeff6322900ea61000060.pdf>
- Nota reconocimiento de oficio el aumento de las prestaciones de las personas afectadas por ERTE, que corresponda por tener hijos o hijas a cargo <https://industria.ccoo.es/f4bdbe7910fe786495e9c0dbfd63386a000060.pdf>
- EFECTOS SOBRE LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO, DEL RDL 8/2020 <https://industria.ccoo.es/2c6afce627b5ecf72c789504b0487fb4000060.pdf>
- REAL DECRETO 8/2020 DE 17 DE MARZO <https://industria.ccoo.es/d0d1890a0a75c39ca80bede967e3ff6c000060.pdf>
- RECOMENDACIONES PARA LA NEGOCIACIÓN DE LOS ERTES POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y PRODUCTIVAS <https://industria.ccoo.es/f6d22508b1bfad2fdc004ebe2688f81c000060.pdf>

DOCUMENTACIÓN CCOO INDUSTRIA III

(Relación de documentos generados o recopilados)

- RECOMENDACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL PERMISO RETRIBUIDO DEL RDL 10/2020 DE 29 DE MARZO
<https://industria.ccoo.es/90f9736b4f41c4aef519ab8680b9c873000060.pdf>
- RECONOCIMIENTO DE OFICIO DEL AUMENTO DE LAS PRESTACIONES DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ERTE QUE CORRESPONDA POR TENER HIJOS O HIJAS A CARGO <https://industria.ccoo.es/830d1d57e875a24ccd4b4c67bc5d3d24000060.pdf>
- MEDIDAS DE SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN DE JORNADA-MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
<https://industria.ccoo.es/e27def47ddd52389d1c0ec44857a82c1000060.pdf>
- MEDIDAS SOCIOLABORALES PUBLICADAS A RAÍZ DEL COVID-19 Y OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS. 3 DE ABRIL DE 2020
<https://industria.ccoo.es/deef7c1e996203bc4aec4d1f8cd7bae9000060.pdf>
- GUÍA DE ACTUACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA POR CAUSA DEL COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DEL METAL. ABRIL 2020
<https://industria.ccoo.es/3553cf788e1ae673f65b299bb3fe1dc5000060.pdf>
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19 EN LA INDUSTRIA DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA
<https://industria.ccoo.es/0984667ac166ef9f403f9ef6573e8298000060.pdf>
- RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES FRENTE AL COVID-19 EN LA INDUSTRIA QUÍMICA. 27 de abril de 2020 <https://industria.ccoo.es/6cd484744d2ac19a9bd57b4939063b00000060.pdf>
- NOTA SOBRE EL PLURIEMPLEO EN SITUACIÓN DE ERTE <https://industria.ccoo.es/23aaed1cf5c3aa063c8c0a8d92eed1f1000060.pdf>

DOCUMENTACIÓN CCOO INDUSTRIA IV

(Relación de documentos generados o recopilados)

- SOLICITUD REINCORPORACIÓN TRAS SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE JORNADA POR NECESIDAD DEL CUIDADO DE HIJOS POR EL COVID-19 <https://industria.ccoo.es/7709ca3073f9be11b759e2f2b423f5f0000060.pdf>
- CRITERIO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN DE JORNADA DURANTE LA FASE DE DESCONFINAMIENTO DEL ESTADO DE ALARMA <https://industria.ccoo.es/829f7dba98ca8c1fd96681d0156bd50a0000060.pdf>
- GUÍA CÓMO COMUNICAR LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN SOBRE LOS ERTE DEBIDAS A LA INCORPORACIÓN PROGRESIVA A LA ACTIVIDAD <https://industria.ccoo.es/3f8930d1bc23049daf1044f778bcedaf0000060.pdf>
- ARTÍCULO AGUSTÍN MARTÍN “UNA APROXIMACIÓN A LA INDUSTRIA DESDE EL MUNDO DEL TRABAJO” <https://industria.ccoo.es/912304cc6aa2f3bc0a9e6eb0a970454b0000060.pdf>
- ACTUALIZACIÓN EMISIÓN Y TRANSMISIÓN DE PARTES DE INCAPACIDAD TEMPORAL AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN EL CASO DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES Y DE PARTES DE PROCESOS COVID19 INTERCURRENTES CON OTROS PROCESOS DE IT POR DISTINTAS PATOLOGÍAS <https://industria.ccoo.es/0bae83b2917a9d819d0fcbd1461e83e20000060.pdf>
- PLAN DE CONTINUIDAD FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-CoV-2 – SECTOR VIDRIO Y CERÁMICA <https://industria.ccoo.es/734aee25e8adf4a253f7e70a2f472e5e0000060.pdf>
- PROPUESTA “EL MODELO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA TRAS LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DE LA COVID19” <https://industria.ccoo.es/c46c1f29814b13bba0c62edbf25917f90000060.pdf>
- COVID-19. CRITERIOS LEGALES SOBRE LA POSIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE TEST OBLIGATORIOS PARA LA DETECCIÓN DEL COVID-19 EN LAS RELACIONES LABORALES. LOS CONDICIONANTES IMPUESTOS POR LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES <https://industria.ccoo.es/ea7777318e67102f4b9cfd027014d330000060.pdf>
- CONSULTA SOBRE LA COMPOSICIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA ERTE ARTÍCULO 23 RDL <https://industria.ccoo.es/7f49a0aaf0e469e9b4b29f8dc6dd4d270000060.pdf>